



C I R C U L A R CSJSAC18-25

Fecha: Martes 03 de Abril de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
RAD. 2017-00329	04/12/2017	FUNDACION ESTRUCTURAR NIT. 800.011.894-7	JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT